



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2021-MDC/A

Cajamarca, 15 de octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 038-2021-MDC-GM-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 15 de octubre del 2021, donde informa la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional 2021 en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, La Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27658, dispone en su Artículo 4° que el Proceso de Modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A, de fecha 23 de diciembre del 2020 y el Acuerdo de Concejo N° 005-2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Cachachi, por un monto de S/. 9, 941, 046.00 (Nueve millones novecientos cuarenta y un mil cuarenta y seis Con 00/100 Soles).

Asimismo, según documento presentado por la Empresa SHAHUINDO S.A.C (ENTIDAD PRIVADA), CARTA N° 005-2021-OXI/CACHACHI, de fecha 16 de setiembre del 2021, donde señala que habiéndose aprobado por la Municipalidad Distrital de Cachachi el Expediente Técnico, y dado la conformidad a las Valorizaciones N° 1, 2 y 3 de la ejecución de obra, así como las valorizaciones N° 1, 2 y 3 del servicio de supervisión, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del 2021, respecto al proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la Institución Educativa N° 043- Cachachi del Distrito de Cachachi - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca"**, con Código Único de Inversiones N° 2435102, SOLICITA se sirva tramitar ante los órganos correspondientes, la emisión del Certificado de Inversión Publica Local **CIPRL N° 01 Y N° 02**, por el monto total de la Inversión durante la ejecución del indicado proyecto.

Igualmente el Convenio de Inversión Publica Local N° 001-2020-MDC, que celebran entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y la empresa Privada, con el objeto que: Mediante el presente convenio la EMPRESA PRIVADA, financie y ejecute el Proyecto (Incluye Financiamiento de la Supervisión), conforme a las condiciones económicas y técnicas previstas en las bases integradas, a la propuesta económica y técnica y el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, que integran el presente convenio en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del reglamento de la LEY N° 29230, las partes convienen en que el ejecutor del Proyecto es la Empresa GSC INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC, en el indicado convenio se determina que el monto total de inversión objeto del presente convenio es igual al monto de inversión adjudicado que asciende a S/ 2'143,375.41 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 41/100 soles), monto que es actualizado en función al convenio principal, mediante ADENDA N° 001-2021, al monto de S/ 2'148,492.20 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 20/100 soles).

Que mediante CARTA 038-2021-MDC-GM-OPP, de fecha 15 de octubre del 2021 el Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicito al Titular de la Entidad, la Incorporación de recursos del rubro 19, por el concepto de financiamiento interno, de la manera siguiente: De la fuente 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Recurso: (se determinará cuando el MEF indique), para la emisión del **Certificado de Inversión Pública Local CIPRL N° 01 Y N° 02**, para la construcción del



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la Institución Educativa N° 043 - Cachachi del Distrito de Cachachi - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2435102.

Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 200 y artículo 430 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AUTORIZAR la incorporación de recursos de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, para la emisión del **Certificado de Inversión Pública Local CIPRL N° 01 Y N° 02**, para la construcción del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la Institución Educativa N° 043 - Cachachi del Distrito de Cachachi - Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2435102, solicitado mediante CARTA 038-2021-MDC-GM-OPP indicado de la manera siguiente:

Fuente 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

- ✓ Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- ✓ Recurso : B
- ✓ Monto : 2'418,492.20
- ✓ Partida de Gasto : 2.6

La Incorporación se hará de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	RUBRO	RECURSO	MONTO	GENÉRICA DE GASTO
					26
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Certificado de Inversión Pública Local CIPRL N° 1 Y N° 2	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	B	2'418,492.20	2'418,492.20
TOTAL				2'418,492.20	2'418,492.20

Artículo Segundo. - Codificación

La Oficina de Planificación y presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Publico, de correspondes, las condiciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Artículo Cuarto. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Artículo Quinto. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegosa Roncal
ALCALDE